



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	FABIAN DE JESUS CARTAGENA
DEMANDADO	NICOLAS ANTONIO GRAJALES DAVILA
RADICADO	No. 63001-31-05-0004-2020-00112-00
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA.

Conforme constancia secretarial que antecede se advierte que la parte demandante, dentro del término legal, no subsanó el defecto de la demanda señalado en el auto de agosto 26 de 2020.

Por lo tanto, se rechazará la demanda de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 90 del CGP, aplicable por remisión prevista en el Art. 145 del CPTSS.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por FABIAN DE JESUS CARTAGENA en contra de NICOLAS ANTONIO GRAJALES DAVILA, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Se ordena el archivo de las diligencias.

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia Siglo XXI y comuníquese al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte demandante marthalgarciau@yahoo.es

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Haj.

Firmado Por:

**LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9314e277bf2c577fbc15ae3b1a0dc3173bc06e61bb103967ee676d786
b49166**

Documento generado en 02/10/2020 09:47:48 p.m.